

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General. — Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Técnicos de Administración General, en turno libre, y una en turno restringido, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo Corporativo de 28 de noviembre de 1981, se ha resuelto:

Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación para proveer cuatro plazas de Técnicos de Administración General, en turno libre, y una en turno restringido, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado de fechas 2 y 1 de octubre de 1981, respectivamente.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general (Firmado). (G.—1.294)

EDICTOS

Resolución sobre oposición convocada para proveer la plaza de Obrero Especialista en Ganadería.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Nombrar a don Manuel Ruiz Escamilla, Obrero Especialista en Ganadería de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dicha plaza.

Lo que se hace público, significándose que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general (Firmado). (G.—1.296)

Resolución sobre concurso de méritos restringido convocado para proveer plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Nombrar Sobreguardas del Servicio Forestal, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso de méritos restringido convocado al efecto a don Agapito Sáiz Jiménez,

don Asterio Lozano García, don Felipe Segura Padilla, don Carlos Martínez Jorrián y don Vicente Ginés García.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general (Firmado). (G.—1.295)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de las obras de construcción de vivienda para Capataz, en Aldea del Fresno; del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizadas por don Calixto Baos Arroyo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—47.437)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de un motocultor, equipado con fresa y remolque, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por don Hugo Ferrari Padrós, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—47.438)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de construcción de cámara frigorífica en la Residencia de Capataces de Villaviciosa de Odón, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizadas por don Calixto Baos Arroyo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—47.439)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento del Parque Contra Incendios de Collado Villalba, del Servicio Forestal, del Medio Am-

biente y Contra Incendios, realizadas por don Calixto Baos Arroyo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—47.440)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de mejoras y acondicionamiento de los Parques Contra Incendios de Alcobendas, Parla, Arganda, Villaviciosa y Alcalá de Henares, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizadas por don Calixto Baos Arroyo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—47.441)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 19.000 Kgs. de patata de siembra con destino al Complejo Agropecuario de Aranjuez, del Servicio Agropecuario, realizado por "Iberica de Almacenistas de Patatas, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—47.442)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 5.000 Kgs. de patata de siembra con destino a la finca "Vivero", de Arganda, del Servicio Agropecuario realizado por "Iberica de Almacenistas de Patatas, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—47.443)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 207.000 macetas de cerámica, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por don Luis Cillero Moreno, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas

y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—47.444)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 152.000 macetas de cerámica, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por don Luis Cillero Moreno, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—47.445)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Saver Española, Sociedad Anónima", contratista de suministro de señales de tráfico para la red de carreteras provinciales, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (O.—47.446)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para las obras complementarias del edificio donde habrán de instalarse los Servicios Provinciales de Informática, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 29.749.003 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Garantía provisional: 328.117 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana.

na, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—47.447)

Se convoca subasta del proyecto actualizado de precios para las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal 36 de la comarca de Manzanares el Real por El Boalo, a Mataelpino, p. k. 0 al 1.550, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 14.061.370 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Garantía provisional: 210.460 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—47.448)

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION
DE SUMINISTRO**

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección de la Seguridad del Estado ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro de diversos aparatos de prueba y medida, con destino al Servicio de Transmisiones de este centro directivo, distribuido en bloques independientes, a favor de las empresas y en los importes siguientes:

Bloques I y III. — "Telco, S. L.". — 5.245.000 pesetas.

Bloque II. — "Telco, S. L.". — 120.000 pesetas.

Bloque IV. — "Philips Ibérica, S. A. E.". — 1.242.420 pesetas.

Bloque V, VI y VII. — Desierto.

Total: 6.607.420 pesetas.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Lafina García.

(G. C.—13.018) (O.—47.210)

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION
DE SUMINISTRO**

Como resultado del concurso celebrado al efecto, esta Dirección de la Seguridad del Estado ha resuelto adjudicar definitivamente el suministro de dos centrales de conmutación de mensajes de 100 y 50 líneas, con destino a la Central de Teleimpresores de este centro directivo, y a la Jefatura Superior de Policía de Valencia, a favor de la empresa "CII Heneywell Bull, S. A.", en la cantidad de cuarenta y un millones de pesetas (pesetas 41.000.000).

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Lafina García.

(G. C.—13.019) (O.—47.211)

**MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID**

Sanciones y Recursos

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Centro de Estudios Técnicos-Promotora de Servicios Educativos, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución de la Dirección General de Régimen Económico relativa al acta de liquidación número 57 de 1980.

(G. C.—13.155-3)

Por la presente hace saber a la empresa Lorenzo Sanz Llorente, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 3.214 de 1979, por un importe de 680.658 pesetas.

(G. C.—13.155-1)

Por la presente hace saber a la empresa Emilio Rodríguez Pasarín, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 359 de 1981, por un importe de 19.536 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Delegado territorial de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—13.155-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Gráficas Lorca", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.469 de 1979, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—13.154-1)

Por la presente hace saber a la empresa "Alsúa, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.400 de 1980, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—13.154-2)

Por la presente hace saber a la empresa Comunidad de Propietarios de la calle Luis Cabrera, número 24, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 53 de 1981, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—13.154-3)

Por la presente hace saber a la empresa Alonso Roa González, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 102 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-4)

Por la presente hace saber a la empresa Cruz Recuero Clemente, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 120 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-5)

Por la presente hace saber a la empresa Cristóbal Sánchez Mingallón, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 251 de 1981, por un importe de 5.500 pesetas.

(G. C.—13.154-5 bis)

Por la presente hace saber a la empresa Cristóbal Sánchez Mingallón, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 252 de 1981, por un importe de 5.800 pesetas.

(G. C.—13.154-6)

Por la presente hace saber a la empresa Cecilio Martín Rojo ("Cersa"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 322 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-7)

Por la presente hace saber a la empresa Andrés Jaimen Puñe, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 329 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-8)

Por la presente hace saber a la empresa Martín Cubillo Acebrón, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 337 de 1981, por un importe de 40.000 pesetas.

(G. C.—13.154-9)

Por la presente hace saber a la empresa "Ortotec, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 346 de 1981, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—13.154-10)

Por la presente hace saber a la empresa Rafael Blanco Jalvo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 428 de 1981, por un importe de 7.000 pesetas.

(G. C.—13.154-11)

Por la presente hace saber a la empresa "Limpiezas Zaski" (Santos Puente Ruiz), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 432 de 1981, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—13.154-12)

Por la presente hace saber a la empresa "Cosmética del Mediterráneo, Sociedad Anónima" (COSMETISA), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 447 de 1981, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—13.154-13)

Por la presente hace saber a la empresa Inés Arias Villarejo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 533 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-14)

Por la presente hace saber a la empresa Inés Arias Villarejo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 534 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-15)

Por la presente hace saber a la empresa J. Arranz Pino, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 540 de 1981, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—13.154-15 bis)

Por la presente hace saber a la empresa "Labarone, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 542 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-16)

Por la presente hace saber a la empresa Fernando Vaquero Márquez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 554 de 1981, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—13.154-17)

Por la presente hace saber a la empresa "Deicomsa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 568 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-18)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel González Vicente, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 576 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-19)

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Mena Aguilucho, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 632 de 1981, por un importe de 75.000 pesetas.

(G. C.—13.154-20)

Por la presente hace saber a la empresa Rufino Sánchez Hernández, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 668 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-21)

Por la presente hace saber a la empresa Alfredo Pelegrín Planas, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 673 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-22)

Por la presente hace saber a la empresa "General Asturiana de Viviendas", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 678 de 1981, por un importe de 5.800 pesetas.

(G. C.—13.154-23)

Por la presente hace saber a la empresa "General Asturiana de Viviendas", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 679 de 1981, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—13.154-24)

Por la presente hace saber a la empresa Petra Torregro Arribas y Julia Antequera Pérez, solidariamente, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 722 de 1981, por un importe de 80.000 pesetas.

(G. C.—13.154-25)

Por la presente hace saber a la empresa "Sitelsa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 723 de 1981, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—13.154-26)

Por la presente hace saber a la empresa "Pequeño Cabaret", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 733 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-27)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Gómez Manzano, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 740 de 1981, por un importe de 60.000 pesetas.

(G. C.—13.154-28)

Por la presente hace saber a la empresa "Cerramientos y Mallas Metálicas, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 771 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-29)

Por la presente hace saber a la empresa "Estudios y Administración Financiera", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 783 de 1981, por un importe de 100.000 pesetas.

(G. C.—13.154-30)

Por la presente hace saber a la empresa Luis Herráiz Otero, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 803 de 1981, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—13.154-31)

Por la presente hace saber a la empresa "Autovisa, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 824 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-32)

Por la presente hace saber a la empresa "Codansa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 860 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-33)

Por la presente hace saber a la empresa Pablo Merino Granados, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 877 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-34)

Por la presente hace saber a la empresa "S. A. de Servicios y Técnicas Aplicadas a la Empresa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 881 de 1981, por un importe de 8.000 pesetas.

(G. C.—13.154-35)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Manuel Septienchao, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 882 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-36)

Por la presente hace saber a la empresa herederos de Adolfo Díaz Solís, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 883 de 1981, por un importe de 25.001 pesetas.

(G. C.—13.154-37)

Por la presente hace saber a la empresa Concepción Centeno Gallego, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 889 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-38)

Por la presente hace saber a la empresa Concepción Centeno Gallego, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 890 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-39)

Por la presente hace saber a la empresa "Volt, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 892 de 1981, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—13.154-40)

Por la presente hace saber a la empresa "Kife Internacional, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 895 de 1981, por un importe de 12.000 pesetas.

(G. C.—13.154-41)

Por la presente hace saber a la empresa "Siden, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 910 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-42)

Por la presente hace saber a la empresa "Belmac, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 919 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-43)

Por la presente hace saber a la empresa "Belmac, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 919 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-44)

Por la presente hace saber a la empresa "Paco Costas, S. A." (Talleres Team), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 935 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-45)

Por la presente hace saber a la empresa "Paco Costas, S. A." (Talleres Team), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 936 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—13.154-46)

Por la presente hace saber a la empresa "Raol, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 942 de 1981, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—13.154-47)

Por la presente hace saber a la empresa "Raol, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 972 de 1981, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—13.154-48)

Por la presente hace saber a la empresa "Rozas González, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 978 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-49)

Por la presente hace saber a la empresa "Albañilería, Cimentación y Estructura" (CERSA), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 982 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-50)

Por la presente hace saber a la empresa "Transportes Navahermosa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 983 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-51)

Por la presente hace saber a la empresa Basilio Caballero Díaz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 985 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-52)

Por la presente hace saber a la empresa María Lindo Real, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 986 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-53)

Por la presente hace saber a la empresa "Ciudadano, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 988 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-54)

Por la presente hace saber a la empresa "Kife Internacional, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 990 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-55)

Por la presente hace saber a la empresa "Kife Internacional, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 991 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-56)

Por la presente hace saber a la empresa "S. A. Montajes Electrodomésticos Samedec", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 994 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-57)

Por la presente hace saber a la empresa Jesús Miralles Jiménez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 998 de 1981, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—13.154-58)

Por la presente hace saber a la empresa Hassan Satay y Josefa Eloña, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.001 de 1981, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—13.154-59)

Por la presente hace saber a la empresa Auto Escuela "Justa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.013 de 1981, por un importe de 100.000 pesetas.

(G. C.—13.154-60)

Por la presente hace saber a la empresa "Ibanosa, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.021 de 1981, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—13.154-61)

Por la presente hace saber a la empresa "Ibanosa, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.022 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—13.154-62)

Por la presente hace saber a la empresa Luis Herráiz Otero, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.033 de 1981, por un importe de 5.500 pesetas.

(G. C.—13.154-63)

Por la presente hace saber a la empresa Gerardo Cortés Testillano, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.038 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981. De orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).

(G. C.—13.154-64)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas (14) de las de Madrid, calle Seco, núm. 4:

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

CERTIFICACIONES

Contribuyente. — Domicilio. — Periodo. — Importe

Manuel Alonso Busnadiago.—Mc. Generalísimo, 146. — 1.977. — 11.900 pesetas.

José Ardilla Rodríguez. — Pedro Laborde, 38. — 1977.—34.800 pesetas.

María Bruna Malo. — Martínez de la Riva, 37. — 1977.—12.500 pesetas.

Luis Campo Ruiz. — Ana Isabel, 9. — 1977.—12.300 pesetas.

Félix Cenual Pérez. — Sierra Meira, número 67. — 1977.—31.300 pesetas.

Román Crespo Rivas.—Fernando Primo de Rivera, 17. — 1977.—22.000 pesetas.

Decoraciones Escayola, S. L.—Puerto Balbarán, 13. — 1975-954.573 pesetas.

Francisco Diago Sánchez. — Francisco Monterrubio, 50. — 1977. — 11.900 pesetas.

Rafael Díaz Pacheco. — Sierra Carbonera, 46. — 1977.—87.000 pesetas.

M. Carmen Díaz Villanueva.—Teniente Muñoz, 12. — 1980. — 182.000 pesetas.

Emeteria Domínguez Timón. — Puerto Monasterio, 3. — 1977. — 26.800 pesetas.

Francisco Español Olivar. — Av. Albufera, 115. — 1974. — 6.524 pesetas.

Ambrosio Fernández Segura. — Avenida Circunvalación, 12. — 1977.—15.500 pesetas.

Luis Fernández Martínez. — Mendivil, 32. — 1974.—2.824 pesetas.

Eliseo Gutiérrez Gómez. — Puerto Sallent, 6. — 1977.—16.000 pesetas.

Nicol Hernández Hernández. — Lomas de Horcajo, 5-18.—1979. — 40.723 pesetas.

Petra Hernando Pérez. — Salvador Martínez, 7. — 1977. — 11.200 pesetas.

Rufo Herranz Arnaz. — Carmen Llorente, 8. — 1978.—4.801 pesetas.

Ramón Herrero Astorga. — Sierra Segura, 18. — 1977.—33.800 pesetas.

Joaquín Herreros Guindos. — Rafael S. Narciso, 13. — 1977. — 23.000 pesetas.

Andrés Jaimen Puche. — Sierra Filabres, 20. — 1977. — 53.400 pesetas.

Florencio Jiménez Gómez. — Dulce Nombre de María. — 1977.—22.800 pesetas.

Valero Juárez Sangino. — Peña Cavelo, 10.—1977. — 10.300 pesetas.

Pedro Lanseros Ramos. — Sierra Carbonera, 17.—1978.—9.571 pesetas.

Alejandro López Cueldra. — Sierra Molina, 26. — 1977. — 12.600 pesetas.

José López Bravo. — Gerardo Rueda, número 2. — 1978. — 10.000 pesetas.

Olga López Fernández. — Peña Ubiña, número 3. — 1977.—17.100 pesetas.

Serafin Lozano López. — Picos de Europa, 62. — 1977.—17.400 pesetas.
 Elisa Manso Gómez. — Pto. Alto, 10. 1977.—10.800 pesetas.
 Miguel Merinos Martínez. — Picos de Europa, 00. — 1977. — 14.200 pesetas.
 Jesús Mora González. — Sierra Filabres, 69. — 1977.—24.500 pesetas.
 Gonzalo Navarica Zapateo. — Doctor Fernando P. Rivera, 11. — 1977.—36.200 pesetas.
 Andrés Pardo Velázquez. — Salvador Martín, 6. — 1978. — 3.632 pesetas.
 El mismo.—Idem. — 1978.—2.960 pesetas.
 El mismo. — Idem. — 1978. — 3.552 pesetas.
 Felipe Párraga Vélez. — Monte Olivetti, 35. — 1977.—24.500 pesetas.
 Jorge Pascual Guasch. — Nueve, 41.— 1977.—12.200 pesetas.
 Gumersindo Pecio Rocha. — Monte Igueldo, 25. — 1977. — 48.000 pesetas.
 César Peña Albillos.—Marchamalo, 3. 1975.—5.400 pesetas.
 Antonio Pérez Martín. — Peña Alta, número 00. — 1977.—17.500 pesetas.
 José Pintado Barrera. — Brígida Alonso, 5.—1980. — 2.450.816 pesetas.
 Manuel Príncipe Ardura. — Picos de Europa, 58. — 1977.—11.300 pesetas.
 Alca Daniel Abilio Redondo. — Venancio Martín, 41. — 1977.—64.800 pesetas.
 Jesús Robledo Romero. — Mendivil, número 59. — 1977.—20.200 pesetas.
 Justiniano Román Casas. — Nueve, 93. 1977. — 12.900 pesetas.
 Antonio Sánchez Tejero. — Mc. Doña Carlota, 52. — 1977.—13.100 pesetas.
 Gregoria Sánchez González. — Sierra Nevada, 3. — 1977.—11.200 pesetas.
 Jimeno Sánchez de la Rosa. — Emilio Ortuño, 42. — 1977. — 12.800 pesetas.
 Jacinto Sover Ferreira. — Sierra Bermeja, 31-18. — 1979. — 12.997 pesetas.
 Pedro Talón Martín. — García Marquina, 29. — 1977.—11.900 pesetas.
 M. Victoria Tomé Martín. — Martínez de la Riva, 114. — 1977. — 20.500 pesetas.
 Fernando Tórrero Amores. — Diego Manchado.—1977. — 18.800 pesetas.
 David Villota Pérez. — Monte Igueldo, 47. — 1977. — 52.200 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
 Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contado desde su inserción en el período oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición del cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 30 de octubre de 1981.—El Recaudador, Carlos González Fuentes.
 (G.—1.249)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Objeto: Subasta pública para la ejecución de las obras de reparación de aceras en la calle Libreros, de esta ciudad, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones aprobados, por la Corporación.

Tipo: 6.115.555,45 pesetas.

Garantía.—Provisional, 126.733 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar porcentajes, artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente. — Puede examinarse en la Secretaría General-Contratación, en horas de despacho al público.

Proposiciones.—Se presentarán en el Negociado de Contratación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, también en horas de despacho al público.

Apertura.—A las doce horas del día siguiente hábil al de expiración del plazo anteriormente referido en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que de producirse, se aplazará la licitación cuando resulte necesario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en el de), cuya representación acredite con el poder bastante que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de reparación de aceras en la calle Libreros, de Alcalá de Henares, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de pesetas, documento de calificación empresarial, o sustitutivo que acredite estas circunstancias y declaración jurada de no estar comprendido en alguno de los casos del artículo cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Alcalá de Henares, a 15 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.083) (O.—47.269)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1981, ha acordado:

Exponer al público los trabajos presentados como avance de la revisión del Plan General de Alcobendas, durante un plazo de treinta días, al objeto de que puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, de acuerdo con el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Dicha exposición se halla abierta al público en los locales del Aula Municipal de Cultura, en la calle Isabel Rosillo, número 5, de Alcobendas.

Alcobendas, a 21 de noviembre de 1981. El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
 (G. C.—12.988) (O.—47.233)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada y el día 20 de noviembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General en la zona comprendida entre las calles Ruperto Chapí y la avenida de España.

b) Abrir, durante el plazo de un mes, período de información pública del citado proyecto, de acuerdo con las determinaciones y lo establecido en el artículo 41 del T. R. de la ley del Suelo y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento. Cuantas personas se consideren intere-

sadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 21 de noviembre de 1981. El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
 (G. C.—12.989) (O.—47.234)

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre y los artículos 27 del texto refundido de la ley del Suelo y 117 del Reglamento de Planeamiento, en el área delimitada en el anexo que se publica con el presente acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con los artículos 27 in fine de la ley del Suelo y artículo 117.2 del Reglamento de Planeamiento.

Anexo que se cita

Manzanas 1-2:

Zona limitada por las calles Libertad, Sevilla, travesía de Sevilla y Ceuta. Manzanas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16:

Zonas limitadas por las calles Orense, Constitución, Tomás Rodríguez Puertas, Costanilla de los Ciegos, Travesía del Hospital, Nuestra Señora del Pilar, Toledo, Cañón, San Andrés, Nuestra Señora del Pilar, Sanjurjo, Constitución, Libertad, Onésimo Redondo, Andrés Rodríguez Perdiguero, Alcázar de Toledo, Antonio Machado y Calvo Sotelo.

Manzanas 17-19:

Zona limitada por las calles Huesca, Barcelona, Mariano Sebastián Izuel, Cruz, Paz, Empeinado y Salamanca.

Manzana 18:

Zona limitada por las calles Triana, Huertas, Carretera N-I y Paz.

Manzanas 20, 21, 22 y 23:
 Zona limitada por las calles Travesía Capitán Francisco Sánchez, Capitán Francisco Sánchez, Codo, Soria, CN-I, Fuentidueña, José Lussón Aguado y Soria.

Manzana 24:

Zona limitada por las calles Marqués de la Valdavia, Libertad y Calvo Sotelo.

Manzana 25:

Zona limitada por las calles Mariano Sebastián Izuel, Triana y Huertas.

Manzana 26:

Zona limitada por las calles Córcega, Navarra, Marqués de la Valdavia, Paulino Aguado.

Manzana 27:

Zona limitada por las calles Libertad, Antonio Machado y Julián Baena de Castro.

Manzana 28:

Zona limitada por las calles avenida de España y Dos de Mayo.

Manzana 29:

Zona limitada por las calles Obispo Leopoldo Eijo Garay, plaza del Almirante Carrero Blanco.

Manzana 30:

Zona limitada por las calles Constitución, Primero de Mayo, Príncipe y Marqués de la Valdavia.

Manzana 31:

Zona limitada por las calles Antonio Méndez, Joaquín García Morato y Oviedo.

Manzana 32:

Zona limitada por las calles Joaquín García Morato, Santa Lucía, Tomás Rodríguez Perdiguero.

Manzana 33:

Zona limitada por las calles Toledo, Tomás Rodríguez Puertas, plaza de Castilla y León.

Manzana 34:

Zona limitada por las calles Bilbao y Huesca.

Manzana 35:

Zona limitada por las calles Huesca y Salamanca.

Manzana 36:

Zona limitada por las calles Ceuta y Melilla.

Manzana 37:

Zona limitada por las calles Toledo y Costanilla de los Ciegos.

Manzana 38:

Zona limitada por las calles Fuentidueña y calle Alava.

Alcobendas, a 21 de noviembre de 1981. El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
 (G. C.—12.990) (O.—47.235)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 32 bis-A-81.—Don José Luis Panero Forés.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P., de 1.483 kilogramos de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela T-9, calle Playa de Aro, sin número, de la Urbanización "Valdecabañas".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.073) (O.—47.260)

Expediente 33-A-81. — Don Salvador García Sepúlveda.—Instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de G. L. P., de 1.000 kilogramos de capacidad, para usos domésticos, en la parcela número 219, calle Río Tormes, sin número, de la urbanización "Parques Boadilla".

De conformidad con cuanto se determina en el RAMINP se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—13.074) (O.—47.261)

COLMENAR DE OREJA

Esta Corporación, en sesión de 20 de noviembre, aprobó los pliegos de condiciones de los concursos de limpieza Casa Consistorial, Biblioteca, Escuelas, Teatro, Parques y Jardines y Recogida de Basura.

De acuerdo con el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y haciendo uso de la autorización del 113 del mismo, en concordancia con el 26 de la ley de Contratos del Estado y 90 del Reglamento General de Contratación, dichos pliegos quedan de manifiesto en este Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días hábiles desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones que puedan formularse contra ellos.

Asimismo, de conformidad con el número 2 del artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, se anuncian dichos concursos de acuerdo con las siguientes bases:

1.º Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, durante los diez días siguientes al en que termine la exposición de los pliegos de condiciones, durante las horas de nueve a catorce de todos los días laborables. La apertura de pliegos se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente al último hábil de recepción de propuestas, siempre que no se hayan formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en otro caso, se aplazará el tiempo necesario, para resolver las impugnaciones.

2.º Los concursos versarán: Limpieza Casa Consistorial y Biblioteca, 125.000 pesetas anuales. Escuelas Siete Patios y Afuera Tinajeros, 85.000 pesetas anuales. Escuelas Plazuela de Palacios, 170.000 pesetas anuales. Colegio Apis Aureliae, pesetas 425.000 anuales. Teatro Municipal Diéguez, 150.000 pesetas anuales. Atenciones parques y jardines, 140.000 pesetas anuales. Recogida de basura, 1.000.000 de pesetas anuales.

3.º La duración de los contratos será por todo el año 1982, para cada concurso, exigiéndose la garantía del 2 por 100 del precio de licitación para los dos últimos, en concepto de provisional y del 4 por 100 del precio de adjudicación en concepto de definitiva. Para los cinco primeros concursos no se exige garantía ni provisional ni

definitiva por satisfacerse los mismos por dozavas partes vencidas.

4. Las proposiciones serán como sigue:

Don Documento Nacional Identidad número en nombre propio (o representación de), hace constar:

Que solicita su admisión al concurso para contratar según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de este año.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad establecidas por la legislación vigente.

Propone como precio el de pesetas.

Acepta plenamente los pliegos de este concurso y cuantas obligaciones se deriven de las condiciones del mismo, tanto como concursante como adjudicatario, si lo fuese.

Colmenar de Oreja, a 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.035) (O.—47.257)

COSLADA

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de los corrientes, el proyecto de parcelación de la manzana 8, parcelas 221, 222, 223, 224, 225 y 226 del polígono de Viviendas Unifamiliares de "Las Conejeras", promovido por don Manuel de San Antonio del Olmo, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro.

(G. C.—12.987) (O.—47.232)

Habiendo sido admitidos a la fase de subasta, de conformidad con los informes técnicos emitidos al efecto, los nueve pliegos presentados al concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la construcción del nuevo cementerio municipal, se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de los pliegos conteniendo las ofertas económicas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 de diciembre, a las once de la mañana.

Coslada, 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José Huélamo Sampedro.

(G. C.—13.033) (O.—47.252)

FUENLABRADA

Se hace saber que en cumplimiento de la normativa vigente, se exponen al público, durante quince días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio, los padrones correspondientes a las tasas de alcantarillado, recogida domiciliar de basuras y entrada de carruajes. Los padrones podrán ser examinados en las oficinas de Intervención, de diez a catorce horas, los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el periodo de exposición al público.

Fuenlabrada, 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.014) (X.—354)

EL BOALO

Se ha solicitado por don José María Rodríguez Martín-Sonseca, en nombre y representación de "Inmobiliaria Matalpino, Sociedad Anónima", adjudicatario de la subasta de venta de una finca que vendió este municipio, conocida por el nombre de "Egido de Matalpino", devolución de fianza que tenía depositada por 312.012 pesetas para tomar parte en la subasta.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

El Boalo, a 21 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.015) (O.—47.236)

EL MOLAR

Por parte de don Arturo Rodríguez García se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la finca número 19 de la calle José Antonio, de esta municipa-

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—13.036) (O.—47.255)

LOS MOLINOS

Se hace público para general conocimiento que por plazo de ocho días se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la adjudicación de las obras de reconversión del centro cívico social y cultural de esta localidad.

Los Molinos, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.972) (O.—47.224)

ANUNCIO DE LICITACION

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para la adjudicación de las obras de reconversión del centro cívico social y cultural de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 4.371.728 pesetas, a la baja.

Fianza: En la forma y cuantías que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el día anterior en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles para la celebración de la subasta, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será por el sistema de sobre cerrado, siendo la proposición ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil transcurridos que sean los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de doce de la mañana y ante la mesa constituida al efecto.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se realizará una segunda en igual lugar y hora, transcurridos que sean diez días hábiles de esta primera y bajo igual tipo y condiciones:

Modelo de proposición

Don con D. N. I. número expedido en fecha vecino de con domicilio en la calle en nombre propio o en representación de bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para contratar las obras de reconversión del centro cívico social y cultural de esta localidad, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a las condiciones contenidas en dicho pliego y por el precio de pesetas (póngase la cantidad en letras).

Los Molinos, a de de 1981.

El licitador (firmado y rubricado).

Los Molinos, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.973) (O.—47.225)

MOSTOLES

Objeto: El objeto del presente concurso-subasta es la contratación de las obras de pavimentación de la avenida de Portugal, entre paseo de la Estación y calle Fortuny, de esta localidad.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se fija en un mes, contado a partir del acta de comprobación del replanteo de las obras.

Pagos: Los pagos se efectuarán contra certificaciones expedidas por el técnico municipal competente.

Garantías: El licitador depositará la cantidad de 170.036,04 pesetas en concepto de garantía provisional bien en metálico, Caja General de Depósitos o aval bancario de entidad bancaria o financiera o bien en valores públicos de los señalados en el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva será de 340.072,09 pesetas.

Expediente: El expediente se encuentra de manifiesto a efectos de consulta en la Unidad de Contratación, tercera planta, de nueve a dos horas y de nueve a doce horas los sábados.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 9.002.402,44 pesetas.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, en la Unidad de Contratación, en horas de oficina, en uno de los sobres deberá inscribirse "referencias" y en el otro "oferta económica".

El sobre "referencias" deberá contener los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad del artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2. Resguardo del depósito de haber depositado la garantía provisional.

3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o poder bastanteado a costa del licitador, en caso de ser persona juramento de Contratación de las Corporaciones Locales de la misma en quien delegue el primero.

4. Documento de calificación empresarial, según Orden ministerial de 3 de agosto de 1979.

5. Relación justificada de otras instalaciones y obras similares realizadas.

6. Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo que disponga, folletos y fotografías y cuantos documentos y datos estime convenientes para un mejor conocimiento por la Administración de sus cualidades y condiciones.

7. Plan de ejecución de las obras, con indicación de las fechas previstas de terminación de las distintas partes de la misma.

8. Relación de personal técnico y medios auxiliares dedicados a esta obra.

El segundo sobre, subtítulo "oferta económica" incluirá la proposición, ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, reintegrada con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales, adjuntándose el resguardo de la garantía provisional.

Novena. Apertura de plicas y adjudicación.—La apertura de los sobre de "referencias", tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mostoles, a las catorce horas del día undécimo hábil siguiente al de la inserción del último anuncio de la licitación en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, si es sábado será a las doce horas, pudiendo desechar los que no adjunten la documentación exigida. Se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación, pasándose el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación, que informarán exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes y respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria. El órgano local competente, seleccionará las que deban ser admitidas a la segunda parte de la licitación y las que hayan de quedar eliminadas, pudiendo declarar desierto el concurso-subasta, si ninguna de las proposiciones admitidas le ofreciese suficientes garantías, en base al mencionado informe técnico.

El resultado se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de los segundos sobres, se efectuará el dieciocho día hábil siguiente, a contar de la inserción del último anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de los segundos sobres comenzará con la destrucción de las ofertas presentadas por las empresas no seleccionadas en el acto anterior.

Modelo de proposición

Don con Documento Nacional de Identidad número expedido en el día de de 19..... en nombre propio o de la empresa enterado de la licitación convocada por este Ayuntamiento para la realización de las obras de pavimentación de la avenida de Portugal, entre paseo de la Estación y calle Fortuny, de esta localidad, hace constar:

— Que no está incurso en causa de incompatibilidad según artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Que ofrece ejecutar la mencionada obra con una baja del por 100, lo que supone un precio total de

— Que se compromete realizar las obras en el periodo de meses, con estricta sujeción al pliego de condiciones. (Lugar, fecha y firma.)

Mostoles, 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.086) (O.—47.272)

El Ayuntamiento de Mostoles, en sesión celebrada por la Corporación Pleno de fecha 25 de noviembre de 1981, se tomó entre otros el acuerdo de proceder, mediante concurso público, a la adquisición de terrenos en este término municipal de Mostoles para la integración del patrimonio municipal.

El pliego de condiciones económico administrativas es en extracto el siguiente:

1.º Objeto: Convocatoria de concurso público para la adquisición de terrenos que se integrarán en el Patrimonio Municipal del Suelo.

2.º Tipo de licitación: No se establece tipo de licitación, por cuanto se estima que las ofertas pueden libremente determinar el precio y la cantidad de terreno a enajenar, que posteriormente serán discrecionalmente aceptadas o rechazadas por la Corporación con base a los informes técnicos que se emitan al respecto.

3.º Fianza: Con anterioridad a la presentación de proposiciones, los licitadores deberán constituir garantía provisional en metálico o aval bancario en el importe del 2 por 100 del precio ofertado. Con posterioridad, y si resultase adjudicatario del concurso, elevará la garantía definitiva hasta la cuantía determinada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus tipos máximos.

4.º Forma de pago: El Ayuntamiento podrá seleccionar aquellas ofertas que discrecionalmente estime más convenientes, abonándose con cargo al Presupuesto de inversiones del presente año 1981, las que así disponga en el acuerdo de adjudicación, pudiendo seleccionar otras ofertas para su pago con cargo al crédito que se autorice al efecto en el Presupuesto de Inversiones de 1982, para lo cual la contratación se efectuará con cláusula suspensiva, en el sentido de quedar sometida la validez del mismo a la existencia de tal crédito en el citado Presupuesto de 1981.

Fomalizado el contrato previa la prestación de la garantía definitiva, se procederá al pago del importe de la adquisición en el momento de formalización de la Escritura Pública de venta del terreno a favor del Ayuntamiento.

5.º Requisitos de los concurrentes: Podrán tomar parte en el presente concurso todas las personas naturales y jurídicas que estén en pleno uso de su capacidad jurídica y de obrar y que tengan la plena disposición de los bienes cuya adquisición ofertan, no encontrándose incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad contemplada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Proposiciones: Se presentarán debidamente reintegradas en sobre cerrado, que puede ir lacrado, y en cuya cubierta se hará constar el siguiente texto: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el excelentísimo e ilustrísimo Ayuntamiento de Mostoles para la adquisición de terrenos que habrán de integrarse en el Patrimonio del Suelo Municipal."

A cada proposición y en el mismo sobre se acompañan los siguientes documentos:

a) Documento de Identidad del proponente o fotocopia, en su caso, del poder bastanteado, si se tratase de persona jurídica.

b) Carta de pago acreditativa de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad según determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Memoria en la que se comprenda la superficie del terreno en metros cuadrados, el precio por metro cuadrado que oferta la ubicación del terreno y la descripción registral, así como cualquier otra circunstancia que permitan identificar el

mismo en el espacio y sus circunstancias físicas.

Las citadas proposiciones se presentarán dentro de los once días hábiles siguientes, contados desde la inserción del anuncio de la convocatoria en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, a contar de la última publicación y hasta las trece horas del último día. El modelo de proposición será el siguiente:

Don vecino de con Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Mostoles, para la adquisición de terrenos con destino a incrementar el Patrimonio Municipal del Suelo, ofrece vender al Ayuntamiento la (s) siguiente (s) finca (s):

1. Descripción registral Inscrita al tomo libro folio número inscripción
2. Adjunto resguardo de la garantía provisional.
3. Acompaña todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones y demás los siguientes
4. Propone como precio la cantidad de pesetas metro cuadrado.

5. Declarará, bajo su responsabilidad, que no se halla afectado por las causas de incapacidad e incompatibilidad de los determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. Declara también aceptar plenamente el pliego de condiciones del presente concurso y cuantas obligaciones se deriven, como concursante y, en su caso, también como adjudicatario.

7. Superficie metros cuadrados. (Lugar, fecha y firma del proponente)

8. Apertura de pliegos: Se procederá a su apertura a las catorce horas del día undécimo siguiente a la inserción del anuncio de la convocatoria en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, según se publique con posterioridad en uno u otro. La mesa estará presidida por el señor Alcalde-Presidente, formando parte de la misma el Secretario, el Interventor y el Concejal Delegado del Servicio o personas que los sustituyan. Dándose por terminado el acto con la apertura de las pliegos, que pasarán posteriormente a los técnicos municipales para el informe correspondiente.

9. Adjudicación: Informadas las ofertas por los servicios técnicos, jurídicos y económicos pasarán al Pleno municipal para que éste decida discrecionalmente la selección de la oferta más ventajosa, para la adjudicación definitiva del concurso se precisa la previa fiscalización del gasto y la constatación del crédito presupuestario para ello. Una vez fiscalizado y aprobado el gasto por el órgano competente podrá llevarse a cabo la adjudicación y formalización del contrato.

10. Derecho supletorio: En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955; Ley de Contratos del Estado; texto articulado aprobado por Decreto 932/65, de 8 de abril; Reglamento General de Contratación para la aplicación de dicha Ley aprobado por Decreto 3254/77, de 28 de diciembre, así como las demás disposiciones que sean aplicables del Decreto Administrativo, y en su defecto, las normas del derecho privado.

Mostoles, a 26 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.087) (O.—47.273)

PARLA

Por parte de doña Carmen Rabaneda Requena y otro se ha solicitado licencia para instalar salón de juegos recreativos en la finca número 19 de la calle Carlos V, local 19, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.075) (O.—47.262)

Por parte de don José Angel Llorente Santos se ha solicitado licencia para instalar pastelería, bollería, conservas y frutos secos en la finca número 33 de la calle Fuentebella, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.076) (O.—47.263)

Por parte de doña Encarnación García Carreño se ha solicitado licencia para instalar productos lácteos, pan y sus derivados y ultramarinos, en la finca número 13 de la calle Jericó, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.077) (O.—47.264)

Por parte de don Luis Carrillo Porcel se ha solicitado licencia para instalar ultramarinos, lechería y panadería en la finca número 4 de la calle Murillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.078) (O.—47.265)

Por parte de doña Inés García Gómez se ha solicitado licencia para instalar taberna-bodega en la finca número 32, fachada posterior de la calle Felipe II, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.079) (O.—47.266)

Por parte de don Felipe Macías Gagate se ha solicitado licencia para instalar taller de carpintería metálica en la finca número 33 de la calle San Roque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.080) (O.—47.267)

El Ayuntamiento de Parla, en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 3 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de pres-

tamo con el "Banco de Crédito Local", por un importe de 50.000.000 de pesetas, con destino a la ejecución de obras de renovación de la red de distribución de agua, primera fase.

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

- 1.º Importe del crédito, 50.000.000 de pesetas.
- 2.º Interés del mismo, 11 por 100 anual.
- 3.º Amortización en trece años.
- 4.º Garantías del préstamo: Contribución Territorial Urbana.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales y en el artículo 170, número 2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Parla, 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.981) (O.—47.231)

En el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que por no haberse formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de marzo de 1981, se consideran definitivamente aprobadas las modificaciones de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos:

1.º Tasa por la prestación de servicio de alcantarillado:

Extracto de la modificación.
Se modifica el artículo octavo de la Ordenanza. Estableciéndose que la Comisión Municipal Permanente podrá conceder a los mayores de sesenta y cinco años y minusválidos que lo soliciten y prueben que sus ingresos son iguales o inferiores a una renta per cápita de setenta mil pesetas, la exención del pago de la tasa.

2.º Tasa por la prestación de servicio de basuras:

Extracto de la modificación.
Se modifica el artículo séptimo de la Ordenanza. Estableciéndose que la Comisión Municipal Permanente podrá conceder a los mayores de sesenta y cinco años y minusválidos que lo soliciten y prueben que sus ingresos son iguales o inferiores a una renta per cápita de setenta mil pesetas anuales, la exención en el pago de la tasa.

Parla, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.979) (X.—352)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que por no haberse formulado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de marzo de 1981, se consideran definitivamente aprobadas las Ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos, de nueva implantación:

1.º Vertido de tierras y otros materiales al vertedero municipal.

Extracto de la misma:
Objeto de la implantación: El aprovechamiento de los medios que requiere la prestación por el Ayuntamiento para el vertido de tierras para evitar el deterioro de los pavimentos, el ensuciamiento de las vías públicas.

Obligación de contribuir: Recaerá sobre las personas físicas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que a título de propiedad, arrendamiento o cualquier otro título ocupen viviendas o locales en los que se originen tierras, piedras o escombros.

Tarifas:
Precio por camión, 5.000 pesetas.
Precio por metro cúbico, 70 pesetas.

2.º Recogida de vehículos de la vía pública.

Extracto de la misma:
Objeto de la exacción: El aprovechamiento de los elementos y medios que requiere la prestación por la Policía Municipal del servicio de retirada de la vía pública de los vehículos que perturben u obstaculicen o entorpezcan la libre circulación.

Obligación de contribuir: Recaerá sobre los conductores de los vehículos retirados o inmovilizados.

Tarifas:
Retirada de motocicletas y triciclos, 500 pesetas.

Retirada motocicletas, 1.000 pesetas.
Retirada automóviles turismo, 2.000 pesetas.

Retirada vehículos tonelaje superior a 1.000 kilogramos, 2.000 pesetas.
Incrementada en 1.000 pesetas por cada 1.000 kilogramos o fracción.

Depósito de vehículos: motocicletas, 60 pesetas.
Depósito de vehículos: motocicletas, 120 pesetas.

Depósito de automóviles turismo, 190 pesetas.
Depósito vehículos de más de 1.000 kilogramos tonelaje, 350 pesetas.

3.º Aprovechamiento especial y prestación de servicios urbanísticos.
Extracto de la misma.

Normas generales: Se establece con la motivación de imponer la exacción de derechos y tasas por aprovechamientos especiales y por la prestación de servicios, cuando dichos servicios o aprovechamientos tengan lugar en polígono de nueva urbanización o de reforma interior realizada bajo cualquier sistema de los que regula la ley del Suelo.

Planos parciales o especiales de ordenación: La cuantía de los derechos no podrá ser inferior a 25.000 pesetas.

Tipo de gravamen:
Planos parciales por metro cuadrado, una peseta.

Estudio de detalle metro cuadrado, tres pesetas.
Proyecto de urbanización: La cuantía de los derechos correspondientes al trámite y resolución será equivalente al 2,5 por 100 del importe real del presupuesto de las obras.

4.º Ordenanza no fiscal sobre máquinas electrónicas.
Extracto de la misma.

Nacimiento de la obligación: Para las máquinas ya instaladas y para las que se instalen desde el momento de entrada en vigor de la ordenanza personas obligadas al pago: El titular del establecimiento donde estén instaladas las máquinas.

Bases: El arbitrio será indivisible y se liquidará por anualidades completas.

Tarifas: Máquinas electrónicas sin propósito de lucro.
Licencia, 2.000 pesetas.
Canon, 3.000 pesetas.
Máquinas electrónicas con ánimo de lucro.
Licencia, 12.000 pesetas.
Canon, 12.000 pesetas.

En los locales donde sea accesoria la explotación de las máquinas anteriores:
Licencia, 6.000 pesetas.
Canon, 18.000 pesetas.

Parla, 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.980) (X.—353)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
A los efectos prevenidos en el artículo 29-1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y 13 del Reglamento de Funcionarios Locales, visto lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 del actual, aprobó la siguiente modificación de la plantilla de funcionarios vigentes:

A) Creación de las siguientes plazas:
a) Del Subgrupo de Subalternos de Administración General:
— Dos ordenanzas: Nivel proporcional, 3; coeficiente, 1,3; edad jubilación, sesenta y cinco años.

b) Del Subgrupo de Servicios especiales (Policía Municipal y Auxiliares):
— Dos Cabos: Nivel proporcional, 4; edad jubilación, sesenta y cinco años.

Tres Guardias: Nivel proporcional, 4; edad jubilación, sesenta y cinco años.

B) Declarar a extinguir las tres plazas de vigilantes nocturnos existentes en el Subgrupo de Servicios especiales (Auxiliares de la Policía Municipal) desde el momento en que vagen.

San Sebastián de los Reyes, 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.942) (O.—47.206)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Félix Gutiérrez París se ha solicitado licencia para bar-mesón en la finca número 2 de la calle Tres Cruces, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.037) (O.—47.256)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, en funciones del Magistrado de Trabajo número uno de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo González Ríos, contra Marcos Iglesias Herranz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.204 de 1980, se ha acordado citar a Marcos Iglesias Herranz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Marcos Iglesias Herranz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.345)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Pablo Simón Santos Orejón, contra "Doma, S. L.", en reclamación por invalidez, registrado con el número 925 de 1981, se ha acordado citar a "Doma, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Doma, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.899)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.841 de 1980, ejecución número 144 de 1981, a instancia de Rafael García Díaz, contra Confederación Sindical de Comisiones Obreras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica marca "Triump", 45.000 pesetas.

Nueve mesas de oficina, metálicas, con seis cajones y tablero de formica, 90.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con cuatro cajones, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olympia", 45.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir, manual, marca "Triump", 75.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir "Olivetti", Línea 98, 75.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 88, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Robotron 20", 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Adler", 25.000 pesetas.

Un armario archivador con dos puertas correderas, 15.000 pesetas.

Una mesa de reuniones, formada por dos tableros, en formica, y patas metálicas, 50.000 pesetas.

Quince sillas tapizadas en terciopelo color verde, patas de madera, 22.500 pesetas.

Total: 542.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 8 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Fernández de la Hoz, 12, a cargo de Héctor Maraval.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación pro-

cesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.691)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Natividad Díaz Menaya, contra "Cosmetisa" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.566 de 1981, se ha acordado citar a "Cosmetisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cosmetisa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.738)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Díaz Valcárcel, contra "Pebasa" y otro, en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.303 de 1981, se ha acordado citar a "Pebasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pebasa" (en su legal representación), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.739)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Mora Rodríguez y ocho más, contra "Nafer, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 3.274-82 de 1981, se ha acordado citar a "Nafer, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de

que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nafer, Sociedad Anónima" (en su legal representación), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.745)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel Torres Pérez, contra "Cisa" (propietario Mariano Valbuena Rivera) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.089 de 1981, se ha acordado citar a "Cisa" (propietario Mariano Valbuena Rivera), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cisa" (propietario Mariano Valbuena Rivera), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.748)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Blas Pérez Marín, contra "Panificadora Agastia, S. A." (Panasa), en reclamación por despido, registrado con el número 2.419 de 1981, se ha acordado citar a "Panificadora Agastia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Panificadora Agastia, S. A." (Panasa), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.750)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Gómez Gómez y otro, contra Mariano Herranz de la Calle, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.970 de 1980, se ha

acordado citar a Mariano Herranz de la Calle, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Herranz de la Calle, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.753)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Ricardo Vicente de No, contra Quintín Blanco Boluda, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.730 de 1980, se ha acordado citar a Quintín Blanco Boluda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Quintín Blanco Boluda, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.754)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 81 de 1979, a instancia de Pedro Agudo Villadres y otros, contra "Ramón Iruretagoyena, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble y los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote I

Inmueble que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, con el número 1.430, tomo 2.495 y que se describe así: Rústica.—Tierra en el pueblo de Fuente el Saz de Jarama y sitio conocido como "Matapericos o Bodegón", de caber tres fanegas y dos celemines, equivalentes a una hectárea, 10 áreas y 43 centiáreas y según reciente medición tiene una extensión de 50 áreas rectificadas ésta, su superficie real es de 47 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Bodegas; Sur, herederos de José Ortiz; Este, Emma Gómez, y Oeste, herederos de José Ortiz. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote II

Camión marca "Clark", matrícula M-285.341, 25.000 pesetas.
Camión marca "Avia", matrícula M-727.065, 75.000 pesetas.

Camión marca "Aeronáutica", matrícula M-333.965, 50.000 pesetas.

Camión marca "Clarkton", matrícula M-431.021, 45.000 pesetas.

Camión marca "Aeronáutica", matrícula M-333.964, 50.000 pesetas.

Camión marca "Avia", matrícula BU-22.073, 75.000 pesetas.

Total: 320.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de enero de 1982; en segunda subasta, el día 17 de febrero de 1982, y en tercera subasta, el día 12 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificaciones del Registro relativa a la finca, están de manifiesto, en la Secretaría de esta Magistratura, y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento y su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.684)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 273 de 1979, a instancia de Marcelino Carrasco de Castro, contra "Cosol Industria Gráfica, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de calcular eléctrica marca "Olympia", Internacional, CP-141, pesetas 55.000.

Una máquina de escribir eléctrica "Olympia", 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti 98", 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "3M-Dry Pilot Copier-K7", 125.000 pesetas.

Dos radiadores "Solthermic", 10.000 pesetas.

Un radiador "Garza", 5.000 pesetas.

Cuatro mesas, formica y metal (una de 1,60 por 80 cms., con seis cajones y las otras de 1,20 por 60 cms. de ancho, con tres cajones), 60.000 pesetas.

Una mesa metálica con tapa de formica, cinco cajones y dos bandejas, 10.000 pesetas.

Total: 330.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesaria celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Santiago Cordero, 16, a cargo de María Dolores de las Heras Cruces.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.711)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 2 de 1980, a instancia de Magdalena Herrera González, contra Félix Ochaíta Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo "Citroën", clase turismo, matrícula M-9250-CW.

Total: 175.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesaria celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parque de la Bombilla, a cargo de Félix Ochaíta Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.712)

UNION ELECTRICA, S. A.

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración, a la vista de los resultados que se prevén para el ejercicio de 1981, ha considerado que podrá mantenerse como en años anteriores el dividendo neto anual de 50 pesetas por acción.

Por ello, ha estimado conveniente el pago de un dividendo a cuenta, de los resultados del presente ejercicio a las acciones números 1 al 85.864.293, consistente en:

Importe íntegro, 42.3529 pesetas.
Retención 15 por 100 por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, 6.3529 pesetas.
Líquido a pagar por acción: 36.0000 pesetas.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 2 de enero de 1982, mediante el estampillado de las acciones contra el derecho número de orden 152 (clave 18.138.001), en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos "Urquijo", "Hispano Americano", "Central", "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", "Confederación Española de las Cajas de Ahorros", así como en las oficinas de la sociedad.

Nota: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 g) de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 127 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, además de la retención efectuada en el pago del dividendo, el 15 por 100 del importe íntegro del mismo.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—36.393)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio declarativo de mayor cuantía número trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra "Explotación Industrial de Canteras y Obras, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que a continuación se relaciona y que ha sido tasada en la cantidad de setenta y un millones cuatrocientas mil pesetas.

Finca embargada

Rústica.—Subparcela A, en el término municipal de Batres. Linda: al Norte, en línea quebrada o poligonal formada por nueve rectas que iniciándose en un punto situado en las cercanías de la llamada Casa Nueva de Batres y sensiblemente a su misma altura, y al Norte de la misma a unirse con el lindero Este de la finca matriz a la altura aproximada de la llamada Compuerta Grande, con la parte Nordeste del resto de la finca matriz, es decir, con la otra subparcela designada con la letra B; al Sur, en una línea quebrada formada por dos rectas, con la finca de don Arturo Cobisa Amor; al Oeste, en una línea quebrada o poligonal formada por cuatro rectas, la primera de ellas perpendicular a la recta inicial del lindero Norte, a la altura de la llamada Casa Nueva de Batres, la segunda también perpendicular a la primera; y formando las dos restantes ángulo obtuso hasta unirse en un ángulo agudo de 35 grados sexagesimales, con la primera recta con la que se inicia el lindero Sur con la parte Sudeste de la otra subparcela designada bajo la letra B, y al Este, y desde la altura de la llamada Compuerta Grande, en dirección Sur y siguiendo el mismo lindero de la finca matriz, con parcela actualmente propiedad de don Emiliano y Arturo Cobisa Amor. Tiene una superficie de 102 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid), al tomo 503, folio 41 de Batres.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintiocho de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.134)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número

dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos ochenta de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Kontamec, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, con don José Antonio de Obeso González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un televisor en color, marca "Philips", de veintiséis pulgadas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el televisor objeto de subasta se encuentra depositado en poder de la esposa del demandado, doña María Magdalena Merino Paramio, domiciliada en esta capital, calle Beatriz de Bobadilla, número nueve.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.192)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número mil noventa de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado, en concepto de pobre, por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, con don Manuel y don Ramiro García Froján, sobre procedimiento sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Solar denominado "Das Patas", sito en Payomanso, de La Coruña, de cabida 299 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, en una extensión lineal de 15 metros, con el resto de la finca donde ésta se segregó, de don Francisco Otero Suárez, destinado a vía pública, que se denominará de Gabino García; espalda, por donde mide 14 metros 82 centímetros, con finca de doña Pilar Fernández Herce; por la derecha, entrando, en una extensión de 18 metros 40 centímetros, más finca de doña Pilar Fernández Herce, y por su izquierda, porción que formó parte de esta finca, hoy de don José Ferreiro Recouso, por donde mide 24 metros 80 centímetros.

Sobre el solar descrito existe en construcción un edificio compuesto de siete plantas, con un total de 10 viviendas y tres locales, con una superficie a construir de 998 metros cuadrados, de los cuales 263 se asignan a los locales de negocio y 735 a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, en el libro 325 de la sección primera, folio 121, finca 10.506, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón trescientas veintidós mil cuatrocientas pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores

el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.081)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia de este día, recaída en autos de juicio ejecutivo número mil novecientos veintitrés de mil novecientos ochenta, promovidos por "Sol y Capital, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Emiliano Rodríguez Jerez y doña Rosalía Fernández González, en reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Un televisor en blanco y negro marca "Sylvania", de 24 pulgadas.

Un frigorífico marca "Marconi Española", de 150 litros de capacidad.

Una cocina marca "Corcho", de cuatro fuegos, para gas butano.

Valorados en 33.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del valor de los bienes, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.242-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, en los autos de juicio ejecutivo número quinientos doce de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia de "Seficitroen Finanzaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Antonio Jiménez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles, el vehículo embargado al demandado, siguiente:

"Citroen GS X-2", matrícula de Madrid, M-5772-CV.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el de doscientas treinta mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.237-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil quinientos tres de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con don Fernando Cortés Cruz y doña Inés Serradillo Rebollo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos que los demandados poseen sobre el piso cuarto, número cuatro, del paseo de Lisboa, número veintitrés, en Fuenlabrada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.239-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número mil ochocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de "Sedauto", contra don Ramón Ruiz Vilches, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, novecientas mil pesetas, los derechos de propiedad adquiridos por el demandado, sobre el siguiente inmueble:

Vivienda letra D, planta tercera, escalera izquierda, finca uno de la calle Cuenca, Parla, que consta de tres habitaciones, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.159, libro de Parla, folio 244, finca 4.780, en régimen de propiedad horizontal.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido señalado para el próximo veintiocho de enero, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, uno, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar sin que se destine a su extinción el precio del remate,

subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, así como en los pagos pendientes vencidos y por vencer del inmueble descrito y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa, y que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.232-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios número ochocientos noventa y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", Procurador señor Martínez Díez, contra don Pascual Martínez Tarrazona y don José María Carrión Andújar, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio acordado en escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

Piso primero derecha, escalera interior, puerta cuatro, sito en Camino Real de Madrid (Valencia), número 235. Superficie útil de 72,34 metros cuadrados y es de tipo A. Linda: al frente, mirando a fachada, patio de luces y piso número uno, y rellano y hueco de escalera; derecha, patio de luces y finca de los comparecientes; izquierda, piso descrito con anterioridad en hipoteca, y fondo, vuelo de planta baja. Cuota, 3,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, tomo 997, libro 116, sección tercera de afueras, folio 11, finca 9.632, inscripción segunda.

Precio de subasta: Ciento dieciséis mil trescientas pesetas.

Piso quinto, derecha centro, de igual casa, escalera interior, puerta 19, superficie de 82,10 metros cuadrados y es del tipo B. Linda: frente, mirando a fachada, patio de luces y piso anterior de escritura; derecha, piso siguiente de escritura y rellano de escalera; izquierda, patio de luces y finca del señor Minguet Bayona, y fondo, vuelo de planta baja. Cuota, 3,80 por 100. Inscrita en igual Registro, tomo, libro, sección e inscripción que la anterior, finca 9.647.

Precio de subasta: Ciento treinta y dos mil pesetas.

Haciéndose constar: Que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día veintisiete de enero, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, uno, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de subasta; que no se admitirán posturas inferiores a éste; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pudiéndose aceptar posturas en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.076)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número mil doscientos uno de mil novecientos ochenta y uno, seguido en el Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Francisco Me-

dina Ranz (calle Hacienda de Pavones, número doscientos treinta y tres, Madrid), se ha acordado sacar a la venta pública, por segunda vez, un vehículo marca "Renault-8", matrícula M-950.141, por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, el día catorce de enero del próximo año mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de la mañana. Para tomar parte en la puja será preciso consignar previamente la suma de cuatro mil quinientas pesetas; no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, los dos tercios del tipo dicho; podrá rematarse en calidad de ceder a tercero.

Madrid, 2 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.173-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra don Francisco Arroyo Arroyo, en reclamación de cantidad, habiendo acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Piso noveno izquierda, planta décima, casa en Madrid, número 14 de la calle de Benigno Soto. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño, W. C. de servicio, aseo, cocina y vestíbulo. Ocupa una superficie aproximada de 106 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros y 50 centésimas por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 236 del libro 219 del archivo, finca número 4.279, inscripción primera.

Los demás datos identificadores se encuentran en las certificaciones y actuaciones de los meritados autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, el día cinco de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate la cantidad de tres millones ciento ochenta mil pesetas, pericialmente emitido.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo referido.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.175-T)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Demas, Equipos Industriales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra "Suárez Hermanos", sobre reclamación de ciento setenta y una mil ciento cuarenta pesetas, más los intereses legales, gastos y costas, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados y que se encuentran depositados en poder de los mismos, vecinos de Alsasua, en la calle de Ibarrea, número tres, y que son los siguientes:

Una fresadora "Jommac", modelo J-26-64.

Una limadora "Azkarra", modelo L-650.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, el día veintinueve de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles, una vez rebajado el veinticinco por ciento en que salieron a subasta por primera vez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Juan José Vizcaino Bris.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís Garrote.

(A.—36.156)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de "Distribución y Talleres de Automóvil, Sociedad Anónima" (DYTA, Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Carlos Torrado Reloño, sobre reclamación de ciento una mil trescientas ochenta pesetas, más los intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Alcalá, número trescientos sesenta y seis, de Torrejón de Ardoz, y que son los siguientes:

Vehículo "Seat-127", M-3489-DB.

Vehículo "Seat-127", M-3490-DB.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, el día veintiséis de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Juan José Vizcaino.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís Garrote.

(A.—36.129)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Fernando Grau Prat, representado por el Procurador señor Isorna Casal, contra don Enrique Cuevas Orejudo, so-

bre reclamación de trescientas setenta y nueve mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Enrique Cuevas Orejudo, en la calle de Gonzalo de Berceo, número cinco, primero derecha, Madrid, y que son los siguientes:

Máquina facturadora "Audit-1513", 160.000 pesetas.

Máquina plisadora "Pfaff", 80.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir "Olivetti" (una modelo Editor-4, eléctrica, y la otra Lexicon-80), 40.000 pesetas.

Furgoneta "Citroen 2 CV", M-842.910, 25.000 pesetas.

Total: 305.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.236-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número trescientos veintiocho-A de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", con "Inmobiliaria Bormiño, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Coslada, "Las Conejeras", bloque número 5, casa E; finca número 21, piso tercero número 1. Está situado en la planta tercera del portal E, con fachada al Oeste. Tiene una superficie de 65,35 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, hall, pasillo, cuatro habitaciones, terraza-tendedero y terraza orientada al Oeste. Linda: por su frente, al Sur, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, al Este, con vivienda piso tercero número dos; al fondo o Norte, con zona ajardinada. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 1,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.612, libro 156, folio 73, finca número 12.836, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día tres de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en

la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.113)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Rank Xerox Española, Sociedad Anónima", contra don Francisco Vallejo Campos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina marca "Heidelberg", automática, modelo T.

Una guillotina hidráulica marca "Issa", automática.

Una máquina plegadora automática, marca "Faltex".

Una máquina plastificadora automática, marca "Plastic".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Francisco Vallejo Campos, con domicilio en La Línea de la Concepción, calle del Coronel Yagüe, número veintiuno.

Cuarta

El total precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiéndose efectuar en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.191)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de menor cuantía número cuatrocientos sesenta y cinco de

mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de "Sears Roebuch de España, Sociedad Anónima", contra don Luis Jesús Fernández Landa y Roca, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo automóvil marca "Citroen", modelo GS-Palas, matrícula M-2455-BN.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, que asciende a doscientas noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, domiciliado en esta capital, calle Baviera, número uno, farmacia.

Cuarta

El total precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiéndose efectuar en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.172-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos dieciocho-A de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Iberia, Líneas Aéreas de España", contra don Jesús Pedro Díaz de Castro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una nevera de 1,50 metros de altura, aproximadamente, marca "Indesit".

Una cocina para gas butano, de cinco fuegos y horno, marca "Arthur Martin".

Una lavadora automática marca "Indesit".

Una sala, compuesta de cinco módulos tapizados en tela, dos de ellos color gris y los otros tres restantes de color marrón.

Un televisor en blanco y negro, de 24 pulgadas, "ITT Schaub Loren".

Un comedor con mesa extensible, seis sillas y aparador-librería de tres metros de largo, aproximadamente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiocho de enero de próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del ejecutado don Jesús Pedro Díaz de Castro, calle Obispo Rabadán, número sesenta y seis, tercero, Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.153)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado bajo el número novecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete-L, tramitados a instancia del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, contra don Rafael Garely Gutiérrez, representado a su vez por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Gayoso Rey, sobre reclamación de cantidad (cuantía: Veinte millones de pesetas de principal y tres millones de pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, en dos lotes independientes, las fincas siguientes:

Primera. Situación y linderos: Urbana. Departamento número 12. Piso cuarto, letra B, de la casa en Madrid, con entrada por la calle de Casado del Alisal, número 10, con vuelta a la de Moreto. Es la vivienda situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la de sótano, semisótano y baja. Linda: al frente, calle Moreto; derecha, casa número nueve de la calle de Alberto Bosch; izquierda, vestíbulo de ascensores, escalera y vivienda letra A, departamento número 11; fondo, escalera y patio de la finca. Inscrita en igual Registro, al folio 44, tomo 1.045, finca número 45.048. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 199,75 metros cuadrados. Coeficiente: 6,50 por 100. Descripción: Como ya queda expresado anteriormente, este piso cuarto B, actualmente se encuentra unido al cuarto A, constituyendo una sola vivienda. La zona del piso B, sus huecos de ventana y de terraza dan a la calle de Moreto. Consta de varias dependencias, entre las que se encuentran los servicios, la barra-bar y la sauna. Tipo constructivo: Los ya citados.

Segunda. Rústica en término de Arganda del Rey, al sitio del Chorlito. Linda: Norte, "Marmocal, Sociedad Anónima", en una longitud aproximada de 65,16 metros; al Este, calle particular número uno, en una longitud de 60 metros; al Sur, parcela de Rafael Garely, en una longitud de 133,41 metros, y al Oeste, terrenos de Luisa Ríos, en línea quebrada, con una longitud total aproximada de 98,26 metros. Inscrita en el Registro de Chinchón, tomo 1.580, folio 150, finca número 17.168. Superficie: 6.207,74 metros cuadrados, equivalentes a 79.955 pies con 69 centésimas de otro cuadrado. Descripción actual del inmueble: La finca se encuentra situada a la altura del kilómetro 24,600 de la N-III (carretera de Valencia), en las proximidades de Arganda del Rey, dentro de la zona industrial, Polígono "Finanzauto", y con fachada a la Gran Avenida Finanzauto. Esta finca, en unión con otra colindante y de mayor superficie, constituyen hoy en día una sola, formando el complejo industrial con la denominación "Industrias Nelson".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se señala el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas treinta minutos de su mañana, anunciándose por medio de edictos que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicarán en el "Bo-

letín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de seis millones cuatrocientas noventa y cuatro mil treinta y seis pesetas y de siete millones ciento treinta y ocho mil novecientas una pesetas, en que han sido tasadas pericialmente las fincas, respectivamente.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las anteriores sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—36.154)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y nueve-V de mil novecientos ochenta, a instancia de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", contra don Fernando Martínez Bahamonde, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, los bienes muebles embargados al demandado siguientes:

Un mueble mural con dos camas de 0,90 metros, de madera.

Un mueble vitrina de 0,90 metros y dos armarios de 0,50 metros, en madera, color blanco.

Un frigorífico marca "Ignis", de 320 litros de capacidad, con dos puertas, una de ellas congelador, esmaltado en blanco.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día catorce de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de veinticuatro mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo; y

Cuarto

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, don Fernando Martínez Bahamonde, con domicilio en esta capital, calle de Ríos Ro-

sas, número treinta y nueve, primero izquierda.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.240-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número seiscientos setenta de mil novecientos ochenta y uno, de este Juzgado, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don José Peris Bernet, casado con doña Amparo Oliver March, y don Pompeyo y don Luis Zafra Moya, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las fincas hipotecadas siguientes:

En Valencia, calle Juan Reig Genovés, número cinco. Local número 52 de orden, en planta baja, identificado con el número cuatro de derecha a izquierda, mirando fachada casa número cinco, calle Juan Reig Genovés, a la que pertenece, con puerta de acceso a la calle de San Juan Bosco, de una superficie de 58 metros cuadrados, y linda: frente, calle San Juan Bosco; derecha, local número tres; izquierda, viviendas planta baja, puertas uno y dos, casa número 42, calle San Juan Bosco, y espalda, local comercial número cuatro de la calle Juan Reig Genovés, número siete. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 772, libro 63, folio 188, finca número 4.663, inscripción segunda.

En Valencia, Vivienda puerta número seis en escalera de la casa número cinco de la calle de Juan Reig Genovés, con fachada también a la de San Juan Bosco, piso segundo, zona interior. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y pequeña terraza en parte posterior. Es del tipo D de la Ley, con una superficie útil de 57 metros cuadrados. Linda: frente, vivienda número cinco; derecha, fachada calle San Juan Bosco, patio de luces y hueco-vestíbulo escalera; izquierda, vivienda puerta número nueve, casa número 42, calle citada, y espalda, zona libre sobre la planta baja y la vivienda puerta número 10 del piso segundo de la casa número siete, calle de Juan Reig Genovés, que forma chaflán. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo y libro, folio 206, finca número 4.669, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día veintiuno de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el pactado de setenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesetas y noventa y cuatro mil ciento veinte pesetas, respectivamente, de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante las titulaciones y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.157)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y dos de mil novecientos ochenta, de este Juzgado, a instancia del "Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima", contra don Ricardo Alvarez Alegre, ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Camión marca "Ebro", matrícula M-0587-H, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día cuatro de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.092)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra "Creaciones Vega, Sociedad Anónima", en los que con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes:

Seis mesas de secado con refractario eléctrico, s/ref. a la vista, y en funcionamiento, tasadas en 180.000 pesetas. Cuatro máquinas de peltería, marca "Bonis", eléctricas, números G-8213-A, 8214-8215 y 8520-A, todas ellas del tipo A-18, que han sido tasadas en 160.000 pesetas.

Tres sofás de tres plazas cada uno de ellos, forrados en tela clara con flores, en buen estado, tasados en 30.000 pesetas.

Un secrétaire-vitrina pintado en blanco y con adornos dorados en contorno, tasado en 10.000 pesetas.

Dos mesitas metálicas, bajas, doradas, con tapa de cristal, tasadas en 7.000 pesetas.

Dos mesitas metálicas, bajas, de centro, doradas y mayores, haciendo juego con las anteriores, tasadas en 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en madera, y tres sillas giratorias, tapizadas en skay oscuro, tasadas en 6.000 pesetas.

Los bienes descritos se hallan depositados en el Depósito municipal de Fuenlabrada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día veintiocho de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo resultante.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dichos tipos resultantes, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.078)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil setecientos treinta y tres de mil novecientos ochenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Tomás Prieto Moreira, representado por el Procurador señor Sampere, contra don Felipe Cano Gómez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Orense, número treinta y dos ("MOLDUCARSA"), se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Renault", R-12, matrícula M-6313-F, cuyo vehículo se halla en poder y depósito del propio demandado.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.132)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Luis Robles Garrido, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y una mil ciento diecisiete pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

Número dos. Vivienda situada en la primera planta alta, que se conocerá por primera derecha del edificio en calle Duque de Rivas, número 12, de la ciudad de Málaga. Mide una superficie construida de 73 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cocina y lavadero y cuarto de baño. Linda: al frente de su entrada, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de ésta y ascensor y piso primero izquierda; por su derecha, entrando, con patio interior de luces; por la izquierda, con la calle Duque de Rivas, y por su fondo, con edificio conocido por Lavadero. Se le asigna una cuota de participación de seis enteros 80 centésimas por 100 en el total valor del edificio y en los elementos comunes e indivisibles del mismo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 789, folio 107, finca 8.263, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.137)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra doña Francisca Ruiz Alfaro y don Pedro Jiménez Honrubia, y don Luis Alfonso Doménech Jiménez y doña María Margarita Roselló Colón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, de los inmuebles especialmente hipotecados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintitrés mil novecientas cincuenta y ocho pesetas para la división número cinco y la de ciento treinta y siete mil quinientas setenta y ocho pesetas para la división número sesenta y uno, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas hipotecadas

Cinco.—Local comercial de primera planta o baja de la casa sita en Albacete, delimitada por las calles de Pedro Coca, Corregidor Godino, Virgen de las Angustias y pasaje de la Hermandad, a la derecha del portal número 48 de la calle de Pedro Coca y con entrada directa desde dicha calle. Tiene una superficie edificada de 54 metros y siete decímetros cuadrados, y linda: al frente, la calle de Pedro Coca;

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del pasado año mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de "Pipols, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra doña Pilar Romero García, titular de la firma comercial "Alix", en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad de dicha demandada:

Un vehículo automóvil marca "Seat", modelo 133, matrícula M-4147-AM.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta (edificio de Juzgados), de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta de meritado vehículo es el de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, o sea, por la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que meritado vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en poder de la demandada doña Pilar Romero García, calle Duque de Alba, número tres, de Majadahonda (Madrid).

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.193)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Valderrábano, en nombre y representación de "Sociedad Española de Automóviles Citroen, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una furgoneta marca "Citroen AKS" (Dyane-6-400), matrícula de Madrid número M-0241-CV.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Juan José Machado Consuegra, domiciliado en Madrid, calle Corregidor Mendo de Zúñiga, número siete.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.238-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil sesenta y nueve de mil novecientos ochenta, instado por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José García Iglesias y otros, para la efectividad de un crédito de setenta y una mil seiscientos cincuenta pesetas con cincuenta y siete céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los inmuebles objeto de hipoteca, que se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Número seis.—Piso o apartamento número cinco de la planta primera de la casa sita en la calle de Pedro Teixeira, sin número, con vuelta a la avenida del Brasil y con fachada también a partir de la planta primera, el espacio libre sobre el bloque 10 y 11, colindante por el Sur, de esta capital. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio, cuarto de baño y un armario. Consta, digo, ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con pasillo Sur de distribución; al Este, con el piso número cuatro de esta misma planta; al Sur, que es de fachada, con el espacio libre sobre el bloque 10-11-C, y al Este, con el piso número seis de esta misma planta. Abajo linda con el local comercial de planta baja, y arriba con el piso número cinco de la planta segunda. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de 38 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, libro 1.475, tomo 1.132, sección segunda, folio 152, finca número 39.029, hoy Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 6.011.

Número 116.—Apartamento número 23 de la planta quinta de la casa situada en calle de Pedro Teixeira, sin número, con vuelta a la avenida del Brasil y con fachada también a partir de la planta primera, al espacio libre sobre el bloque 10 y 11 C, colindante por el Sur, de esta capital. Consta de entrada, armario, cuarto de baño y habitación. Ocupa una superficie de treinta metros cuadrados, y linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con el pasillo Sur de distribución; al Oeste, con el piso número ocho de esta planta; al Norte, con el piso y con el patio central, y al Este, con el apartamento número 22 de esta misma planta; por abajo linda con el apartamento número 23 de la planta cuarta, y por arriba linda con apartamento de igual número de la planta sexta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de 22 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al tomo 1.134, libro 1.477, sección segunda, folio 97, número 39.249, hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al número 6.377.

Número 119.—Piso o apartamento número tres de la planta sexta de la casa

situada en la calle de Pedro Teixeira, sin número, con vuelta a la avenida de Brasil y con fachada también a partir de la planta primera, al espacio libre sobre el bloque 10 y 11 C, colindante por el Sur, de esta capital. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio, terraza, cuarto de baño y un armario. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con el vestíbulo o meseta de esta planta sexta y con el pasillo de distribución Sur; al Este, con el piso número dos de esta misma planta; al Sur, en donde tiene fachada, con el espacio libre sobre el bloque 10 y 11 C, y al Oeste, con el piso número cuatro de esta misma planta; por abajo linda con el número tres de la planta quinta, y por arriba linda con el piso número tres de la planta séptima. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y con sus elementos comunes de 44 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 1.134, sección segunda, libro 1.477, folio 109, finca número 39.255, inscripción segunda, hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Todos los inmuebles radican en Madrid.

Servirá de tipo para la subasta de dichos inmuebles el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que a continuación se expresa:

Finca registral número 39.029, hoy número 6.377 del Registro 14, 152.000 pesetas.

Finca registral número 39.249, hoy número 6.377 del Registro 14, 88.000 pesetas.

Finca registral número 39.255, la cantidad de 176.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.110)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Sierra Cardaba, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Gregorio Canales Limón, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del vehículo embargado a dicho demandado, que después se expresará, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el próximo día catorce de enero, a las once treinta horas de su mañana.

Vehículo objeto de subasta

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula M-929.840, 35.000 pesetas.

derecha, entrando, finca especial número cuatro; izquierda, portal número 48 de la calle de Pedro Coca, y espalda, finca especial número 11. Cuota de participación, un entero 32 centésimas de otro entero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 775, libro 85, sección tercera, folio 17, finca número 5.555, inscripción tercera.

Sesenta y uno, tipo I, vivienda cuarta, planta tercera de viviendas de la casa sita en Albacete, delimitada por las calles de Pedro Coca, Corregidor Godino, Virgen de las Angustias y pasaje de la Hermandad, a la derecha, subiendo por la escalera que arranca del portal número 44 de la calle de Pedro Coca, tiene una superficie útil de 60 metros y 23 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres habitaciones, cocina y servicios. Y linda: al frente, rellano hueco de escalera y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, finca especial número 51; izquierda, finca especial número 62, y espalda, calle de Pedro Coca. Cuota de participación, un entero y 38 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 775, libro 85, sección tercera, folio 241, finca número 5.667, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.148)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Merino Palacios, en nombre y representación de "Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima", contra don José Alejos Lloveras, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero letra F de la casa número 18 de la calle de Londres, Torrejón de Ardoz.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados de primera instancia número doce, se ha señalado el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Manuel Tolón.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—36.141)